

seve fincadas las bases de la etapa decisiva de nuestra independencia económica, con motivo de la expropiación petrolera. Con lo que terminó el presente acuerdo que se firmó para constancia, ante mí el Secretario. Hoy fe.

Eliseo Martínez

J. Méndez
Crescencio Rodríguez

Silviano Gámez

Benito Gómez

Acta N.º 7.

Benigno del día 3 de abril de 1940

Presidencia del Sr. Eliseo Martínez.

En la Villa de Taza Bania, Estado de Nuevo León, a los tres días del mes de abril de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciocho horas, y reunidos en la Sala de Acuerdos, los señores que forman el H. Ayuntamiento de esta Villa, con el objeto de celebrar un acuerdo reglamentario, abierta que fué la sesión, la Secretaría dió lectura al acta del acuerdo último, siendo aprobada sin discusión alguna. Se dió lectura a la correspondencia recibida, y se acordó el trámite respectivo para su despacho. Asimismo se dió lectura al contenido de la Cuenta número 14-40 del Departamento de Fomento y Obras Públicas, de la Secretaría General de Gobierno, fecha simultánea de mayo anterior, en la que se participa que cada Municipio debe tener la Marca de Inspección que se usará en los animales que se sacrificaren en los Ranchos, debiendo ser formada dicha Marca, con la primera y última letra de cada Municipio, y que sólo cuando constare de dos nombres con las primeras letras de ellos. Con la

propia Circular se dispone no podrá sacrificarse un animal si no lleva en el pescuezo la Marca de Inspección, y que se giren las órdenes del caso para que se proceda a la Manufactura de las Meras, y que al ser terminadas se aplicará a este Municipio la que le corresponde, previo pago de \$6.⁰⁰ seis pesos, valor de un anamufactura; quedando enterado el Ayuntamiento de lo dispuesto en dicha Circular, reconfermando que por conducto de la Presidencia se le dé el más eficaz y debido cumplimiento. Con lo que terminó el presente acuerdo, que se firmó para constancia, ante mí el Secretario: Doy fé.

El Sr. Eliseo Martínez

Silvano Garza

J. M. Rodríguez

Francisco Rodríguez

Benito Gómez

Acta N.º 8

Avenida del día 29 de Abril de 1940

Presidencia del Sr. Eliseo Martínez

En la Villa de Santa García, Estado de Nuevo León, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas fueron presentes en la Sala de Acuerdos del Ayuntamiento, los miembros que lo integran, con el objeto de celebrar su acuerdo reglamentario, y abierta fue la sesión, la Secretaría dio lectura al acta del acuerdo anterior la que sin discusión fue aprobada. Se dio lectura a continuación de la correspondencia recibida, y al acordar el trámite respectivo para su despacho. A continuación se dio cuenta con la Circular número 11-40 de la Sección de Economía y Estadística de la Secretaría